

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN**  
**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**



REF.: APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO "DIA INTERNACIONA DEL LIBRO Y EL DERECHO DE AUTOR".-

DECRETO EX. Nº 0441

Curacautín, 06 de abril de 2016

**VISTOS:**

1.- Que el Día Internacional del libro es una celebración cultural propuesta en 1995, por la Unión Internacional de editores y aceptada por la Unesco el 15 de noviembre mismo año. La fecha 23 de Abril, fue elegida porque ese día en 1616 fallecieron tres grandes de la literatura universal;

2.- Que, en el marco de las políticas del Gobierno Comunal, está fomentar la lectura de los libros, impulsar la industria editorial y proteger los derechos de los autores, es por ello, que la Biblioteca Pública de Malalcahuello, quiere conmemorar este día por lo tanto pretende potenciar con la población de nuestra Localidad, el vínculo con la Biblioteca;

3.- El Programa presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "**DIA INTERNACIONA DEL LIBRO Y EL DERECHO DE AUTOR**" año 2016, en este programa se pretende generar instancia y esparcimiento en la Localidad de malalcahuello;

4.- Las actividades del presente Programa denominado "**DIA INTERNACIONA DEL LIBRO Y EL DERECHO DE AUTOR**" año 2016, se llevara en a cabo en la Sede del adulto mayor "Tiempo Pleno" de Malalcahuello el día 26 de abril de 2016 a partir de las 10:30 a las 13:00 Hrs, para lo cual se requiere la suma de **\$100.000**, para su ejecución y desarrollo;

5.- El Decreto Ex. Nº 01, de fecha 04.01.2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Curacautín, para el presente año 2016,

6.- El Decreto Alcaldicio Ex. Nº 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "**POR ORDEN DEL ALCALDE**" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación Edilicia, y

7.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2006 del Ministerio del Interior.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** el Programa Cultural denominado "**DIA INTERNACIONA DEL LIBRO Y EL DERECHO DE AUTOR**" presentado por la Biblioteca Pública de Malalcahuello a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Corporación Edilicia, las actividades a realizar se detallan en el Programa adjunto;

2.- **AUTORIZASE** los recursos para la ejecución y desarrollo de las actividades, por la suma de **\$ 100.000.-** (cien mil pesos) de los cuales **\$70.000.-** serán mediante Contrato de Suministro y **\$30.000.-** Fondos Globales

3.- Dichos recursos, serán puestos a disposición de la Encargada de la Biblioteca Municipal, Srta. **OLGA VIZCARRA GARRIDO**, por la suma de **\$30.000.-** (treinta mil pesos), quien al término de la actividades deberá rendir cuenta documentada de las inversión de dichos recursos, de conformidad a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de procedimiento sobre Rendiciones de Cuenta y fija criterios comunes e uniforme a nivel nacional, sobre rendición de cuenta y actualiza las instrucciones contenidas en los oficios circular N° 70.490 y 10.728, de 1076 y 1977 respectivamente.

4.- El gasto que irroque el presente Decreto Alcaldicio se imputará al Presupuesto Municipal, año 2016, "**Programas Culturales**", (ítem 3.6) a los Ítems que correspondan del Clasificador de Gastos.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



**GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**HEVM/GKWS/LIPR/gfm**

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivos Biblioteca Municipal de Malalcahuello
- Archivo Oficina de Partes.